

ACUERDO DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ELIGE PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA, PARA FUNGIR DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL EN LOS PERIODOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y VICEPRESIDENTA, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIAS DE LA LEGISLATURA, PARA FUNGIR DURANTE EL PRIMER MES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, un logotipo, que dice: Congreso Estado de México.

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- En términos de lo dispuesto en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, tuvo a bien elegir como Presidenta de la Legislatura a la Diputada Martha Azucena Camacho Reynoso, para fungir durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional en los periodos ordinarios, extraordinarios y en la Diputación Permanente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con sustento en lo dispuesto en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, tuvo a bien elegir como Vicepresidenta a la Diputada Miriam Silva Mata y como Vicepresidente al Diputado Mariano Camacho San Martín y como Secretarias de la Legislatura a las Diputadas Yesica Yanet Rojas Hernández, Rocío Alexia Dávila Sánchez y Maricela Beltrán Sánchez para fungir durante el primer mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

TERCERO.- Se abrogan y/o derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil veinticinco.

SECRETARIA.- DIP. YARELI ANAI ESPARZA ACEVEDO.- (RÚBRICA).